



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

### ACTA DEL PLENARIO DE FAMILIA 2009

En el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Tercer Piso del edificio antiguo, del día 19 de octubre del 2009, siendo las quince con cuarenta horas se dio inicio a la Sesión Final de Acuerdos y Conclusiones del Pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Familia contando con la asistencia de los siguientes magistrados: Jueces Superiores CARMEN LOPEZ VASQUEZ, en calidad de presidenta de la Comisión, los Jueces de Familia Janideth Victoria Cárdenas Portugal, Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas y José Milton Gutiérrez Villalta como miembros de la comisión y los Jueces Superiores Edgardo Torres López, Rosa María Catacora Villasante, Leonor Ayala Flores, Fanny Ruth Olascoaga Velarde. También asistieron los siguientes jueces: Cecilia Siaden Añi, Ronald Iván Cueva Solis, María Pulache Ayala, Walter Eduardo Campos Murillo, Nancy Rosa Angeludis Tomassini, Luis Humberto Requejo Lazaro, Fabian Guerra Rengifo, Leny Zapata Andia, Silvia Violeta Sánchez Egusquiza, Beatriz Elena Ormeño Chirinos, Margarita Salcedo Guevara, Filomena Lidia Vargas Tipula, José Ronald Aliaga Rengifo, Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas, Ana María Anciburo Silva, Elsa Rocsana Pastor Sanchez Concha y Teodoro López Diestra, incorporándose después de iniciado el debate a cada una de sus mesas de trabajo las magistradas Lourdes Teresa Chavarria Tena y concluidos los acuerdos la magistrada Lucía Gabriela Magán Montes. Asimismo, se deja constancia de la inasistencia del Juez Superior José Alberto Infantes Vargas y los siguientes magistrados: Shirley Francis Alcocer Gallo, Saul Saturnino Jerónimo Chacaltana, Gloria Teresa Vivanco Huamán, Ivette Jackeline Reyes Delgado, Milagros Rossana Valenzuela López, María Elisa Zapata Jaen, Yaneth Josefina Salcedo Saavedra, Rey Jesús García Carrizales, Mauro Florencio Leandro Martín, Hilda Julia Huerta Rios, Edith Rosario Hinostraza Pariachi, Alejo Avilio Berrocal Vergara, César Augusto Alejos Tarazona, Jorge Luis Levano Muchotrigio, Julio Cristobal Frisancho Gil, Alcides Ramírez Cubas, Máximo Lizardo Aguirre

Gómez, Alexander Rudy Moreno Dávila, Giuliana Elizabeth Reyes Chávez, Elena Mayuri Bocanegra, Juan Campos Flores y Lizandro Rodríguez Tafur.

Participó como Secretaria de la Comisión la señora abogada Rocio del Pilar Alvarez Mesones, y en condición de colaboradores los auxiliares jurisdiccionales Denisse Anthuanette Díaz Peña, Vilma Consuelo Orozco Cruz, Rafael Antonio Landa Claros, María Zoila Locatelli López y Maribel Soto Mamani.

A continuación el Doctor Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas miembro de la Comisión procedió a explicar la metodología del desarrollo del pleno; encontrándose debidamente ubicados los magistrados concurrentes dentro de los tres grupos de trabajo previamente establecidos, se dio inicio al desarrollo de la sesión plenaria comenzando la elaboración de acuerdos y posterior votación, previa sustentación de las posiciones en los respectivos grupos. En cada grupo de trabajo se designó un presidente y un relator. Los grupos quedaron conformados del siguiente modo:

GRUPO 1 :

- 1.- Edgardo Torres López
- 2.- Rosa María Catacora Villasante
- 3.- Cecilia Siaden Añi
- 4.- Ronald Iván Cueva Solis
- 5.- María Pulache Ayala
- 6.- Janideth Victoria Cárdenas Portugal
- 7.- Walter Eduardo Campos Murillo
- 8.- Nancy Rosa Angeludis Tomassini
- 9.- Luis Humberto Requejo Lazaro
- 10.- Fabian Guerra Rengifo
- 11.- Leny Zapata Andia

GRUPO 2 :

- 1.- Carmen María López Vásquez
- 2.- Fanny Ruth Olascoaga Velarde
- 3.- Jonatan Orlando Basagoitia Cardenas
- 4.- Silvia Violeta Sánchez Egusquiza
- 5.- Beatriz Elena Ormeño Chirinos
- 6.- Margarita Salcedo Guevara
- 7.- Lucia Gabriela Magan Montes

**GRUPO 3 :**

- 1.- Leonor Ayala Flores
- 2.- José Milton Gutiérrez Villalta
- 3.- Filomena Lidia Vargas Tipula
- 4.- José Ronald Aliaga Rengifo
- 5.- Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas
- 6.- Ana María Anciburo Silva
- 7.- Elsa Rocsana Pastor Sanchez Concha
- 8.- Teodoro López Diestra
- 9.- Lourdes Teresa Chavarria Tena

Luego de un intenso debate, cada uno de los grupos hizo llegar al magistrado Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas el Acta levantada con sus posiciones en la votación interna, quien procedió a dar lectura a cada una de las posiciones respecto a los 3 temas planteados, procediendo a la votación para llegar a la Conclusión Plenaria de la siguiente manera:

**TEMA N° 1**

**JUEZ COMPETENTE PARA CONOCER LAS PRETENSIONES SOBRE NULIDAD DEL ACTO JURIDICO DE RECONOCIMIENTO.**

**Problema:** ¿La acción de impugnación de reconocimiento de paternidad, en aquellos casos en los que existe vicio en la voluntad (error, dolo o violencia), debe ser conocida por el Juez Civil o por el Juez de Familia?

**Primera Posición.**

Es competente el Juez Civil.

**Segunda Posición.**

El competente el Juez Especializado de Familia.

**Tercera Posición (incluida sólo por el grupo 1).**

Se indica que corresponde a ambos jueces indistintamente, sin embargo antes de pasar a la votación la Dra. Catacora Villasante quien sustentaba dicha postura, se retiró por razones de salud.

**VOTACIÓN:**

Por la Primera Posición : Total 1 voto Dra. López Vasquez.

Por la Segunda Posición : Total 3 votos Dr. Torres López, Dra. Ayala Flores, Dra. Olascoaga Velarde.

**Conclusión Plenaria:**

El Pleno Jurisdiccional de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adopta por mayoría la segunda posición.

**TEMA N° 2**

**REMISION EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA**

**Problema:** ¿Se puede conceder la remisión en sede judicial (Artículo 225° CNA) para aquellos casos en que la infracción cometida por el adolescente infractor revista gravedad?

**Primera Posición.**

No procede conceder la remisión en los casos que la infracción cometida por el adolescente infractor revista gravedad.

**Segunda Posición.**

Si procede conceder la remisión en aquellos casos que la infracción cometida por el adolescente infractor revista gravedad, tales como las circunstancias particulares de cada caso, la adecuada valoración de la prueba, la magnitud de la infracción, la afectación de la víctima.

**VOTACIÓN:**

Por la Primera Posición : Total 4 votos

Segunda Posición : Ningún voto.

**Conclusión Plenaria:**

El Pleno Jurisdiccional de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adopta, por unanimidad la primera posición contando con los votos de los Jueces Superiores Torres López, López Vásquez, Ayala Flores, Olascoaga

Velarde.

**TEMA N° 3**

**EDAD MÁXIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS.**

**Problema:** ¿El Decreto Legislativo No. 990 al establecer el internamiento de 6 años, hace imperativo que se establezca la edad límite para el cumplimiento de

la medida socio educativa de internamiento impuesto por infracciones graves, a fin de que ésta se pueda cumplir y no quede sin juzgamiento aquellos casos en que el infractor adolescente ha superado la edad de minoría?

#### **Primera Posición.**

La medida socio educativa impuesta por infracciones graves terminará compulsivamente cuando el infractor cumpla veintiún años de edad.

#### **Segunda Posición.**

La medida socio educativa debe ejecutarse aún cuando el infractor cumpla más de veintiún años.

#### **VOTACIÓN:**

Por la Primera Posición : Total 4 votos  
Segunda Posición : Ningún voto.

#### **Conclusión Plenaria:**

El Pleno Jurisdiccional de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adopta, por unanimidad la primera posición contando con los votos de los Jueces Superiores Torres López, López Vásquez, Ayala Flores, Olascoaga Velarde.

En este acto el Juez Superior Torres López solicita que se deje constancia en el acta de los siguientes puntos: a) Se solicite que en los Plenos Distritales no sólo los Jueces Superiores tengan derecho a voz y voto, sino que se extienda a todos los magistrados participantes el derecho a voto respectivo. b) Felicitar a la señorita Presidenta de la Comisión Organizadora del Pleno de Familia Dra. Carmen López Vásquez y a los magistrados miembros integrantes, por la organización del presente pleno que ha cumplido sus objetivos. c) Felicitar a la Dra. Leonor Ayala Flores por la organización del programa Justicia en tu comunidad, que se relaciona con la defensa de los derechos humanos, especialmente del niño y de la familia.

La Sesión culminó con las palabras de clausura de la Juez Superior Carmen María López Vásquez, mediante la cuales expreso su agradecimiento a los miembros de la Comisión, colaboradores y magistrados asistentes, luego de lo cual se procedió con la entrega de los certificados respectivos a cada uno